

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**4364** *Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 27 de septiembre de 2023, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

#### Antecedentes de hecho

Único.

Este Centro Directivo ha advertido errores materiales en la Resolución de 27 de septiembre de 2023, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, publicada en el BOE núm. 241 de 9 de octubre de 2023, consistentes en la inclusión en el anexo I entre las plazas vacantes del Cuerpo de Gestión PA ofertadas la relativa al número de orden 10693 correspondiente al Juzgado de Instrucción n.º 4 de San Cristóbal de La Laguna, que no es una plaza vacante sino desierta del anterior concurso de traslado, que se ofrecerá a los aspirantes de los turnos de promoción interna y turno libre.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### Fundamentos de Derecho

Único.

Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas, resuelve:

Único.

Corregir el error material detectado en el anexo I de la Resolución de 27 de septiembre de 2023, en el siguiente sentido:

1. Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la citada resolución, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la

relación de resultas, y en consecuencia aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10693	Juzgado de Instrucción n.º 4.	Gestión P.A.	San Cristóbal de La Laguna.	Santa Cruz de Tenerife.	1	X	N

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2024.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia. María del Carmen de León Jiménez.